



CSO/AMC/CQA/cso

**APRUEBA BASES DE POSTULACION Y  
AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL  
DE ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA  
IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL 2021, PARA  
LA REGION DE LOS LAGOS**

**EXENTA N° 000492**

**PUERTO MONTT, 27 SEP 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.289. que aprueba Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 6 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; acta de consejo Regional N°6 de fecha 14 de septiembre de 2021; Resolución Exenta N° 3 de 02 de febrero de 2021 que dispone recursos por región para el Programa Fortalecimiento de la identidad cultural regional, Resolución Exenta No 97 del de 31 de marzo de 2021 que aprueba Parrilla Programa Fortalecimiento a la Identidad Cultural Regional, donde se incluye la línea relativa a Premios Regionales de Arte y Cultura.

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será

un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa fortalecimiento de la identidad cultural 2021, para la Región de Los Lagos.

Que los Consejeros regionales aprobaron las bases para los Premios de Arte y Cultura de la región de los lagos según consta en el acta N° 6 de fecha 14-09-2021.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.289 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2021, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 24 de 2018 que delega facultades en funcionarios que indica y en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de postulación para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en la región de los Lagos, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la identidad Cultural regional 2021, cuyo tenor es el siguiente:

#### **Bases Premio de Arte y Cultura Región de Los Lagos**

##### **I.- Contexto**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus principios reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de las personas, creadores y cultores.

Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadoras y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de las personas creadoras, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Por su parte el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, que se despliega y desconcentra en las 16 Secretarías Regionales Ministeriales, concretando las Políticas Culturales Regionales.

Tiene como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la amplificación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente. Su propósito es aumentar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a la capital regional, con menos oportunidades y aislados geográficamente.

Dentro de las orientaciones del programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura están destinados a reconocer la obra de personas chilenas nacidas o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, y aporte a la descentralización de desarrollo artístico y cultural de la región, a través de una obra continua en el tiempo.

## **II.- Del Premio**

### **Artículo 1º**

La Secretaría Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos y el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, invita a participar de los "Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos", en las categorías "Artista Regional de Trayectoria", "Artista Regional Emergente" y "Cultura Tradicional Regional" en la versión correspondiente al año 2021.

#### **1. Premio al Artista Regional de Trayectoria**

El "Premio al Artista Regional de Trayectoria" que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra – de chilenos nacidos o no en la región – que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

#### **2.- Premio al Artista Regional Emergente**

El "Premio al Artista Regional Emergente" que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer a un artista regional, que haya difundido y/o divulgado su(s) obra(s) destacada(s), creada(s), interpretadas y reconocida, entre los años 2018 – 2021, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del MINCAP.

#### **3.- Premio a la Cultura Tradicional Regional**

El "Premio a la Cultura Tradicional Regional" que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de los Lagos, está destinado a reconocer a los Cultores y Cultoras Tradicionales que mantienen la memoria vigente de los oficios ancestrales de la Región.

**Los postulantes a cualquiera de las categorías deben desarrollarse en una de las disciplinas o ámbitos artísticos que forman parte del MINCAP, enunciadas a continuación:**

- **Audiovisual**
- **Arquitectura**
- **Artes Visuales**
- **Artesanía**
- **Artes circenses**
- **Artes Escénicas**
- **Cine**
- **Danza**
- **Diseño**
- **Fotografía**
- **Gastronomía**
- **Literatura**
- **Música**
- **Nuevos Medios**

- **Patrimonio**

### **Artículo 2º**

El “Premio al Artista Regional de Trayectoria” se concederá a él o la artista, gestor cultural o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

El Premio al Artista Regional Emergente se concederá a él o la artista regional, que haya difundido y/o divulgado obras propias (o de otros autores) creadas entre 2020 Y 2021, en cualquier género y/o disciplina artística.

El Premio a la Cultura Tradicional Regional se concederá al Cultor o Cultora Tradicional, que haya realizado un aporte destacado y relevante en la conservación y revitalización de los oficios ancestrales de la Región de los Lagos

Los recursos destinados son \$8.000.000, los cuales se desglosan en 3 premios en la categoría trayectoria de \$2.000.000.- cada uno, 1 premio en la categoría emergente de \$1.000.000.- y un premio en la categoría de cultura tradicional de \$1.000.000.- respectivamente.

### **Artículo 3º**

Las postulaciones o autopostulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas, relacionadas con el ámbito de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por tanto, se invita a Corporaciones Culturales, Asociaciones de Artistas, Municipios, Centros Culturales u otros a participar, adjuntando el respectivo *dossier* del artista, con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado.

### **III.- De los Jurados**

#### **Artículo 4º**

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: al menos 3 consejeros ciudadanos integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos; un director de un Centro Cultural Municipal de una comuna de la región, o de un Centro Cultural privado con aporte en gestión destacable y reconocida; un artista de trayectoria regional que haya sido galardonado con un premio regional anteriormente; un representante de la Universidad de Los Lagos, y será presidido por el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos.

#### **Artículo 5º**

El jurado podrá declarar desierto los premios en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

### **IV.- Del Procedimiento**

#### **Artículo 6º**

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

#### **Artículo 7º**

Los jurados serán convocados por el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

#### **Artículo 8º**

Reunido el Jurado se procederá a elegir entre sus miembros a un Secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional de la SEREMI de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos.

**La fecha de cierre** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos 2021 será el **01 de Noviembre de 2021, a las 17:00 horas.**

**El resultado final** se dará a conocer en ceremonia oficial la **tercera semana de noviembre de 2021.**

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina de la Secretaría Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos (Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt). Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el jurado determine el premio, deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, que, a su vez, será el presidente del Jurado, desempatará la votación.

#### **V.- De los galardones**

#### **Artículo 9º**

- a)** Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones para las categorías:

##### **"Artista Regional a la Trayectoria"**

En esta categoría se premiará a 3 artistas recibiendo cada uno:

- 1.- Una Estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero (2 millones de pesos)
- 3.- Un Diploma

##### **"Artista Regional Emergente"**

En esta categoría se premiará a 1 artista recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero (1 millón)
- 3.- Un Diploma

##### **"Premio a la Cultura Tradicional Regional"**

En esta categoría se premiará a 1 artista recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero (1 millón)
- 3.- Un Diploma

## **VI.- Postulación al Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos**

### **Artículo 10°**

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público.

La comunidad, en general, personas naturales y jurídicas de la Región, podrán presentarse o presentar a este certamen a todas aquellos, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se auto postule, deberá acompañar los siguientes antecedentes, en una carpeta anillada:

1. Carta de presentación al Jurado del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificado claramente el/la postulante.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional de la SEREMI de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt; o bien, descargado desde el sitio web [www.cultura.gob.cl/loslagos](http://www.cultura.gob.cl/loslagos).
3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como, por ejemplo: catálogos, libros, revistas, periódicos, formatos audiovisuales, fotografías, sitios electrónicos; u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de Personas Jurídicas, se debe incorporar un poder notarial, conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de la SEREMI de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt hasta el **01 de Noviembre de 2021, a las 17:00 hrs.**

### **Artículo 11°**

1. El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones.
2. El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.

## FORMULARIO POSTULACIÓN

### PREMIO DE ARTE Y CULTURA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS 2021

<b>Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina):</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>ANTECEDENTES DEL POSTULADO A PREMIO REGIONAL</b>	
<b>Nombre completo:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	
<b>Página Web , blog u otro medio:</b>	
<b>Categoría a la cual postula (Trayectoria o Artista Joven):</b>	
<b>Fundamente por qué su trabajo o el trabajo del que postula en el ámbito de las artes, la cultura deben ser reconocidos</b>	
<b>OBRAS RELEVANTES</b>	
<b>Detallar nombre y año de la o las obras/trabajos que considere importante destacar. Además, especificar publicaciones</b> (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías, exposiciones, instalaciones, muestras, cds/ DVD, etc.) e <b>Impacto de su obra/trabajo</b> (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones y acompañe medios de verificación como recortes de prensa y/o diplomas, premios, sea regional, comunal y/o internacional):	
1. <b>Nombre de la obra:</b> <b>Año:</b>	
2. <b>Nombre de la Obra:</b> <b>Año:</b>	
3. <b>Nombre de la Obra:</b> <b>Año:</b>	
<b>Actividad Creativa destacada</b>	
<b>Actividad Pública destacada</b>	

<b>Actividad Académica destacada</b>
<b>Otras actividades relevantes destacadas</b>
<p><b>IMPORTANTE:</b> Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajos que fundamentan la postulación. <b>El formulario debe ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato.</b> Los respaldos que fundamentan la obra del postulado/a podrán ser solicitados para su devolución después de ser conocidos/as los/as ganadores/as, para lo cual se debe presentar una carta simple dirigida al Secretario Regional Ministerial de las Culturas y las Artes de la región de Los Lagos.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE** por el área de Ciudadanía y Cultura de la Secretaría regional Ministerial de la Región de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE** los gastos de la presente convocatoria a 29.01.01.24.03.087 del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional

**ARTÍCULO CUARTO** Una vez tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del MInisterio por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**CESAR PARDO VASQUEZ**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**

**DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**REGIÓN DE LOS LAGOS**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**